FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO
SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES

COORDINADOR DEL PROYECTO (1):

- Profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Informática con experiencia profesional superior a 10 años contados desde la fecha en que adquirió el título.
- Acreditar experiencia específica en instalación de proyectos de CCTV que involucren como mínimo 150 cámaras.
- Título de especialización en áreas de la seguridad y en redes y comunicaciones.
- Certificación de trabajo seguro en alturas en nivel Coordinador
- Debe tener vínculo laboral con el proponente al menos, durante los últimos 6 meses lo cual se acreditará con certificación laboral y aportes a seguridad social del mismo período y la afiliación y pago de aportes a la Caja de Compensación Familiar.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO

- Programación de actividades
- Control de ejecución de actividades
- Reconocimiento de los equipos del Sistema de CCTV del Centro de Monitoreo.
- Reconocimiento de los equipos de Sistema de 1 2 3 del Centro de Monitoreo
- Revisión y Diagnóstico de los equipos del sistema de CCTV, tales como monitores, matriz, sistemas de grabación; que se encuentran en el Centro de Monitoreo del Municipio de Montería.
- Test de funcionamiento de los equipos de CCTV que se encuentran en el centro de monitoreo
- Test de funcionamiento de los equipos del 1 2 3 que se encuentran en el centro de monitoreo.
- Pruebas de comunicaciones
- Diagnóstico de equipos en centro de monitoreo
- Generación de informe detallado de diagnóstico acorde a los requerimientos contractuales.

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y MONTAJES

- Profesional titulado en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Informática con experiencia profesional superior a 10 años contados desde la fecha en que adquirió el título.
- Acreditar experiencia específica en instalación, montaje o diseño de sistemas de CCTV.
- Título de especialización en Tecnologías de la Información y en áreas de la seguridad
- Certificación de trabajo seguro en alturas nivel Coordinador
- Debe tener vínculo laboral con el proponente al menos, durante los últimos 6 meses lo cual se acreditará con certificación laboral y aportes a seguridad social del mismo período.
- Debe tener vínculo laboral con el proponente al menos, durante los últimos 6 meses lo cual se acreditará con certificación laboral y aportes a seguridad social del mismo período y la afiliación y pago de aportes a la Caja de Compensación Familiar.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y MONTAJES

- Reconocimiento individual de cada uno de los puntos de cámaras estratégicos.
- Revisión y diagnóstico de las cámaras de seguridad del municipio de Montería.
- Análisis del estado físico de los equipos.
- Pruebas de funcionamiento (inspección física del equipo, inspección física de soportes y accesorios, revisión de conexiones eléctricas, revisión. De conexiones de comunicaciones)
- Test de comunicación entre el punto analizado y la central de monitoreo
- Pruebas en equipos de energía a través de equipo de medida eléctrica
- Recolección de información de todas las mediciones practicadas.

RESPONSABLE DEL SGSST (1):

- Profesional en áreas de la salud o Ingeniería Industrial con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Experiencia en coordinación o dirección de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior a 5 años.
- Certificación de Trabajo en Alturas en nivel Coordinador
- Debe tener vínculo laboral con el proponente al menos, durante los últimos 6 meses lo cual se acreditará con certificación laboral y aportes a seguridad social del mismo período y la afiliación y pago de aportes a la Caja de Compensación Familiar.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL SGSST

- Coordinación de actividades HQSEQ
- Capacitación HSEQ a personal
- Generación de permisos de equipo de trabajo
- Generación de informes HSEQ
- Atención de incidentes y accidentes
- Trámite administrativo ante ARL.

TÉCNICOS AUXILIARES (5)

- Formación como Técnicos, o Tecnólogos electricistas, o electrónicos, o de sistemas o de telecomunicaciones, o de gestión de redes, o en mantenimiento electrónico.
- Certificado de trabajo en alturas
- Tener vinculación directa con el proponente, por lo menos, durante los últimos 12 meses lo cual acreditará con certificado laboral y aportes al sistema de seguridad social.
- Tener vinculación con el proponente por al menos los últimos 12 meses lo cual se demostrará con certificado laboral y copia de aporte a seguridad social por el mismo período. Esta circunstancia se demostrará con afiliación y pago de aportes a la Caja de Compensación Familiar.

FUNCIONES DE LOS TÉCNICOS AUXILIARES

- Reconocimiento individual de los puntos de cámaras estratégicos
- Análisis del estado físico de los equipos
- Pruebas de funcionamiento (inspección física del equipo, inspección física de soportes y accesorios, revisión de conexiones eléctricas, revisión de conexiones de comunicaciones)
- Test de comunicación entre el punto analizado y la central de monitoreo
- Pruebas en equipos de energía a través de equipo de medida eléctrica
- Recolección de información de todas las mediciones practicadas.

MANEJO Y DIRECCIÓN DEL PERSONAL

La disposición, manejo, dirección, coordinación y supervisión del personal asignado a la ejecución del contrato, estará a cargo del contratista y éste atenderá las solicitudes y disposiciones que el encargado del municipio asigne.

El Supervisor del contrato, podrá solicitar el cambio inmediato de cualquier miembro del equipo de trabajo de la empresa contratista, pasando la solicitud por escrito, cuando considere necesario en aras de preservar la correcta ejecución del contrato.

TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN: El municipio no será responsable de los gastos de alojamiento, transporte y alimentación en que incurra el equipo de trabajo del contratista. El contratista garantiza que durante la ejecución del contrato, dispondrá de los medios y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
Todos los soportes de idoneidad y experiencia del equipo de trabajo se deben adjuntar con la propuesta.